



ACTA Nº 2

Acta nº 2 de la Mesa de contratación de servicio municipal de asesoramiento jurídico específico en materia de mujer. Valoración técnica y apertura de la oferta económica.

Siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2024 se constituye la Mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente contratación, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. José M^a Mauleón Echeverría, concejal delegado de Acción social.

Vocal: D^a. Margarita Moreno Fernández, secretaria técnica del Área de Acción social, en sustitución de Rubén Unanua Ruiz, Director del área de Acción social.

Vocal: D^a. Sara Moreno Conde, responsable del programa de infancia y familia.

Vocal: D^a Maite García Areso, técnica del servicio de atención a la mujer.

Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Reunida la Mesa de contratación con la totalidad de sus miembros, las técnicas vocales pasan a relatar la valoración de las ofertas técnicas, que aportan en un informe motivado y firmado con fecha de 18 de noviembre de 2024, según el cual las licitadoras presentan la siguiente puntuación:

- ARANKOA ZERBITZUAK S.L.P: **29,5 puntos.**
- MIREN EDURNE GARDE IRIBARREN y SUSANA FERNÁNDEZ SERRANO: **37 puntos.**
- OIHANA REBOLÉ ALLO: **47 puntos.**

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre C** que incluye la oferta valorable mediante fórmulas, apertura que se realiza sin incidencias, y que arroja el siguiente resultado:

- ARANKOA ZERBITZUAK S.L.P:

Presenta el anexo IV con la oferta económica sin rellenar. A pesar de haber introducido una cantidad en la plataforma PLENA, respecto al precio total, no se puede determinar cuál es la oferta económica a la que se compromete, que debía haber sido ofrecida de la forma señalada en los pliegos, y sin que quepa la aclaración de la oferta económica, al ser un elemento esencial de la oferta, y siendo la subsanación de la presentación de la oferta económica contraria a los principios que rigen la contratación, la Mesa de contratación toma el acuerdo de excluir por estos motivos a Arankoa Zerbitzuak S.L.P de la licitación.

- MIREN EDURNE GARDE IRIBARREN y SUSANA FERNÁNDEZ SERRANO:

Oferta económica: 33 euros / hora. Supone un 15,38% de baja, lo que le otorga 23,07 puntos.

Mejoras: Ofrece 10 horas de formación: 10 puntos.



Criterios sociales: Nº horas de formación específica en materia de Igualdad acreditadas, distintas a las correspondientes a la solvencia: 65 horas cada una de las letradas, 130 horas: 10 puntos.

Que unido a la puntuación obtenida en la oferta técnica, da un total de **80,07 puntos**.

- OIHANA REBOLÉ ALLO:

Oferta económica: 37 euros / hora. Supone un 5,13% de baja, lo que le otorga 7,69 puntos.

Mejoras: Ofrece 10 horas de formación: 10 puntos.

Criterios sociales: Nº horas de formación específica en materia de Igualdad acreditadas, distintas a las correspondientes a la solvencia: 182 horas: 10 puntos.

Que unido a la puntuación obtenida en la oferta técnica, da un total de **74,69 puntos**.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Asumir la valoración realizada en el informe técnico de 18 de noviembre de 2024, que se incorpora como motivación a la presente acta.

2º. Excluir de la licitación a ARANKOA ZERBITZUAK S.L.P. por haber incurrido en errores en la presentación de su oferta económica que impiden a la Mesa de contratación conocer su contenido de manera cierta, sin que este error sea subsanable.

3º.- Emplazar a Miren Edurne Garde Iribarren y Susana Fernández Serrano por ser las licitadoras en participación conjunta que han obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá su exclusión del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15.30 horas, de la que se extiende la presente acta.